



RESOLUCIÓN RAZONADA DECLARANDO INADMISIBLE SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR NO SER COMPETENCIA DE ESTA INSTITUCIÓN

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año 2020. Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-399, en la cual una ciudadana literalmente expreso: “ *Agenda de trabajo del Secretario Ejecutivo del COMISCA, Alejandro Solís, para el año 2020. Plan de trabajo de COMISCA para el año 2020. Quienes integran los Comités de COMISCA.*”

Luego de analizar el fondo de la solicitud el suscrito hace las siguientes **consideraciones**:

I) El Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que todo solicitud de información debe contener una descripción clara y precisa de la información pública que solicita. En la presente solicitud, la ciudadana se refiere a “Agenda de Trabajo” de Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros de Salud de Centroamerica (COMISCA), y el “Plan de Trabajo de dicha instancia.

El COMISCA como tal “constituye la instancia política del Sistema de Integración Centramericana (SICA), que tiene como propósito la identificación y priorización de los problemas regionales de salud. <https://www.sica.int/comisca/> Notese entonces que se trata de una instancia del Sistema de Integración Centroamerica, (SICA), y es el marco institucional de la Integración Regional Centroamericana, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. Posteriormente se adhirieron como miembros plenos Belize en el año 2000 y, a partir de 2013, la República Dominicana <https://www.sica.int/estadosmiembros>

II) Al tratarse entonces de un organismo internacional, en el que nuestro país, se uno de los miembros, este Ministerio no tiene competencia alguna para contar con la “ Agenda de trabajo del Secretario Ejecutivo del COMISCA, Alejandro Solís, para el año 2020, Plan de trabajo de COMISCA para el año 2020., ya que dicho funcionario no es empleado de este Ministerio.

El Secretario Ejecutivo del COMISCA, Doctor Alejandro Solís, de nacionalidad nicaraguense, asumió como secretario ejecutivo del COMISCA para el período julio 2017 – junio 2021, *como instancia de coordinación político-estratégica, y técnico-administrativa, que surge con la finalidad de fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo. La Secretaría está representada por el Secretario Ejecutivo.*

Siendo el SICA y por ende el COMISCA un organismo regional, sujeto al derecho internacional, el suscrito Oficial de Información, no tiene competencia alguna para requerir a ese organismo documentación alguna, al estar fuera del ámbito de alcance de la LAIP. En virtud de lo anterior el suscrito **RESUELVE**: Declarase inadmisibles por no ser competencia de este Ministerio, proporcionar la información relacionada en la presente. **NOTIFÍQUESE**:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

